

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 20 de septiembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 28 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre veintiocho del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A** en contra de la señora **LINA CONSTANZA LONDOÑO HINCAPIÉ**, y de conformidad con lo ordenado mediante auto del noviembre veintitrés (23) del dos mil veinte (2020), no es posible acceder a la petición, teniendo en cuenta que por medio del auto en referencia se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de septiembre del 2022. No. 176.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b03cc613920e8ee4716788b2adb176247140ecf586b67fb52d7ccd15053eef**

Documento generado en 27/09/2022 04:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>